



**CONVENCIÓN SOBRE
LAS ESPECIES
MIGRATORIAS**

UNEP/CMS/COP14/Doc.30.4.5/Rev.1

6 de noviembre 2023

Español

Original: Inglés

14ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
Samarcanda. Uzbekistán, 12 – 17 de febrero 2024
Punto 30.4 del orden del día

**IMPACTOS DE LA CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICOS SOBRE LAS ESPECIES
ACUÁTICAS, TERRESTRES Y DE AVES**

(Preparado por la Secretaría y el Consejo Científico)

Resumen:

El presente documento informa sobre la implementación de las Decisiones 13.122 a 13.124: *Impactos de la contaminación por plásticos en las especies acuáticas, terrestres y de aves* y propone proyectos de decisión para que sean aprobados.

Rev.1 hace consistente el lenguaje de las decisiones dirigidas al Consejo Científico y estandariza el formato.

IMPACTOS DE LA CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICOS SOBRE LAS ESPECIES ACUÁTICAS, TERRESTRES Y DE AVES

Antecedentes

1. El tema de la contaminación por plásticos ha sido debatido por las Partes de la CMS durante muchos años, y se centró inicialmente en los residuos marinos. La duodécima reunión de la Conferencia de las Partes (COP12) de la CMS aprobó la [Resolución 12.20 Gestión de los residuos marinos](#), que buscaba abordar las lagunas de conocimiento acerca de la gestión de los residuos marinos, resaltar las prácticas óptimas de las embarcaciones comerciales marítimas y animar a la toma de medidas por parte de la industria, a la sensibilización del público y a las campañas de educación. También solicitó a las Partes que colaborasen y aprobasen las intervenciones políticas necesarias.
2. En 2020, la decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes (COP13) de la CMS aprobó las Decisiones 13.122 a 13.125: *Impactos de la contaminación por plásticos sobre las especies acuáticas, terrestres y de aves*:

Decisión 13.123 dirigida al Consejo Científico

Se solicita al Consejo Científico, sujeto a la disponibilidad de recursos, que:

- a) *desarrolle un informe conciso que resuma el estado de los conocimientos acerca del impacto de la contaminación por plástico sobre las especies que figuran en las listas de la CMS y que habitan en ecosistemas terrestres y de agua dulce, y lo envíen a la Conferencia de las Partes durante su 14ª Reunión, así como un resumen de la orientación existente sobre medidas para abordar tales amenazas;*
- b) *según el informe que se elaboraría de acuerdo con el párrafo 13.123 (a), recomiende los posibles próximos pasos en el abordaje de esta amenaza para las especies que figuran en las listas de la CMS;*
- c) *colabore con otros mecanismos científicos, como la Comisión Ballenera Internacional, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y con otros acuerdos ambientales multilaterales, con el fin de intercambiar información y datos científicos disponibles y otros datos pertinentes relacionados con la prevención y reducción del impacto de los plásticos sobre especies migratorias, incluido el informe elaborado según los párrafos (a) y (b).*

Decisión 13.124 dirigida a la Secretaría

La Secretaría deberá:

- a) *reforzar la cooperación y trabajar con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en particular ayudando al grupo especial de expertos de composición abierta a identificar opciones existentes y potenciales de respuesta, con el fin de garantizar que el proceso establecido mediante la Resolución 4/6 de la UNEA contribuya, de conformidad con a la Resolución 12.20 de la CMS Gestión de desechos marinos, a los esfuerzos para abordar de manera más amplia el impacto de los desechos marinos y de la contaminación por plástico sobre las especies migratorias; y*
- b) *sujeta a la disponibilidad de recursos, apoyar el trabajo del Consejo Científico, de conformidad con la Decisión 13.123*

Implementación de las Decisiones 13.123 a) y b), y 13.124 b)

3. La Secretaría de la CMS colaboró con la Oficina Regional del Programa de las Naciones Unidas para el Medioambiente (PNUMA) de Asia y el Pacífico para desarrollar e implementar un proyecto financiado por el Gobierno de Japón, que contribuyó a implementar la Decisión 13.123.
4. El proyecto, «Promoción de la toma de medidas contra los residuos plásticos marinos en Asia y el Pacífico (CounterMEASURE II)» fue un proyecto de 5,7 millones de USD destinado a generar, compartir y divulgar los conocimientos científicos sobre la contaminación por plásticos en el Mekong, el Ganges y determinados ríos de Sri Lanka y Myanmar para poner al corriente de los procesos de toma de decisiones y políticas a nivel local, nacional, regional y mundial. El proyecto tuvo tres resultados principales:

Resultado principal 1: se generaron conocimientos sobre la contaminación por plásticos en el Mekong, el Ganges y determinados ríos de Sri Lanka y Myanmar que informaran de las políticas y los procesos de toma de decisiones.

Resultado principal 2: se gestionaron, compartieron y divulgaron conocimientos sobre la contaminación por plásticos en el Mekong, el Ganges y determinados ríos de Sri Lanka y Myanmar.

Resultado principal 3: las políticas, las alianzas y los mecanismos financieros nacionales, regionales y mundiales recibieron información e influencia de la ciencia sobre la contaminación por plásticos en los ríos a través de las prácticas óptimas demostradas en los ejemplos de los ríos Mekong y Ganges. [Párrafo 3. UNEP/CMS/ScC-SC5/Doc.6.4.4]

5. La Secretaría de la CMS dirigió el Área Central de Especies Migratorias de CounterMEASURE II, por lo que contribuyó al logro de los tres resultados principales. La Secretaría trabajó con una serie de socios ejecutantes para:
 - a. Elaborar un informe que resumiese los conocimientos actuales sobre el impacto de la contaminación por plásticos sobre las especies migratorias en los ecosistemas terrestres y de agua dulce, centrándose en la región de Asia y el Pacífico (Centro Nacional de Oceanografía (Reino Unido)).
 - b. Evaluar el nivel de riesgo que representa la exposición al plástico en las especies migratorias que se encuentran en la cuenca de los ríos Mekong y Ganges (Organización de Investigación Científica e Industrial de la Commonwealth (Australia)).
 - c. Realizar investigaciones sobre el alcance y el impacto de la contaminación por plásticos sobre la fauna de los ríos Mekong y Ganges centrándose en las especies migratorias de peces de agua dulce (Secretaría de la Comisión del río Mekong).
 - d. Preparar un protocolo de seguimiento del impacto de los plásticos sobre la fauna que habita en la cuenca del río Mekong (Secretaría de la Comisión del río Mekong).
 - e. Llevar a cabo actividades de divulgación para sensibilizar sobre la contaminación por plásticos y el impacto que esta ejerce sobre las especies migratorias que habitan en las cuencas de los ríos Mekong y Ganges.

6. Los informes recibidos de los socios ejecutantes fueron evaluados por un Grupo Asesor Científico creado para revisar todos los resultados del proyecto. [Párrafo 4. UNEP/CMS/ScC-SC5/Doc.6.4.4]
7. Se elaboró un informe titulado *Impactos de la contaminación por plásticos sobre las especies migratorias acuáticas, terrestres y de aves de agua dulce en la región de Asia y el Pacífico*. El Resumen ejecutivo y las Conclusiones se pueden encontrar en el Anexo I que figura más abajo, si bien el informe completo se encuentra en [UNEP/CMS/COP14/Inf.30.4.5](#).
8. No hubo más recursos extrapresupuestarios disponibles para implementar la Decisión 13.123 (a) en regiones que no fueran la región de Asia y el Pacífico.
9. La Secretaría de la CMS publicó un informe adicional en 2021: [Evaluación de puntos críticos de acumulación de plásticos en las cuencas bajas de los ríos Ganges y Mekong. Áreas prioritarias de intervención para prevenir, combatir y eliminar el plástico en áreas importantes para las especies migratorias. Metodología y análisis de riesgos](#).
10. La Secretaría también participó en una serie de actividades de divulgación para resaltar los impactos de la contaminación por plásticos sobre las especies migratorias de la región de Asia y el Pacífico: La Secretaría realizó contribuciones a la página web de COUNTERMEASURE II y aportó numerosos materiales de comunicación y divulgación publicados en el [sitio web del proyecto](#). Elaboró una [Hoja informativa](#) en línea sobre los dos informes publicados, que se puede encontrar en el sitio web de CMS. Además, la Secretaría participó en un evento paralelo en la 5.ª sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medioambiente (UNEA-5), así como en conferencias, seminarios web y otros eventos organizados por la Oficina Regional del PNUMA para Asia y el Pacífico que abordaron la contaminación por plásticos en la región.

Negociaciones para un tratado mundial legalmente vinculante sobre los plásticos

11. En marzo de 2022, al reanudarse la 5.ª sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medioambiente ([UNEA-5.2](#)) se aprobó una Resolución ([UNEP/EA.5/Res.14](#)) que solicitaba la negociación de un instrumento mundial jurídicamente vinculante que pusiese fin a la contaminación por plástico. Se creó un Comité de Negociación Internacional, y la primera sesión de la negociación ([INC-1](#)) se celebró a finales de 2022. La segunda sesión de la negociación [INC-2](#) se celebró del 29 de mayo al 2 de junio de 2023 en París, Francia.
12. Es importante que el nuevo instrumento aborde la contaminación por plásticos en todos los ecosistemas, no solo en el medioambiente marino, y que tenga en cuenta los impactos sobre las especies migratorias, como los atrapamientos, al considerar las opciones de las políticas. Puede que las alternativas al plástico, por ejemplo, presenten, no obstante, el riesgo de atrapamiento. En consecuencia, el desarrollo de este nuevo tratado brinda una oportunidad importante para abordar los impactos de la contaminación por plásticos sobre las especies migratorias, incluidas las recomendaciones de la [Resolución 12.20 de la CMS](#) *Gestión de los residuos marinos*.

«Aparejos fantasma» y dispositivos de concentración de peces

13. Los artículos procedentes de la pesca representan una enorme amenaza relacionada con el plástico para las especies marinas migratorias. Estos incluyen aparejos de pesca abandonados, perdidos o desechados (ALDFG), a menudo denominados «aparejos

fantasma», así como artículos introducidos deliberadamente en el medioambiente marino, como por ejemplo, los dispositivos de concentración de peces (DCP).¹

14. La Resolución 12.20 contiene disposiciones pertinentes que instan a las Partes a tomar medidas sobre estos temas. En cuanto a los ALDFG, cabe señalar que, desde que se aprobó la Resolución, la [Iniciativa Global contra las Redes de Pesca Fantasma](#) (Global Ghost Gear Initiative), con la que se insta a las Partes a comprometerse, ha logrado un progreso muy significativo al abordar este problema y expandir las alianzas. Esta alianza de varias partes interesadas incluye entre sus miembros a gobiernos, organizaciones intergubernamentales, la industria, organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas. Los recursos principales incluyen dos documentos del [Marco para las prácticas óptimas](#): uno aborda la gestión de las artes de pesca; el otro aborda la gestión de las artes de acuicultura.
15. Los DCP se mencionan solo una vez en la Resolución 12.20, que invita a las Partes del Anexo V² de MARPOL (Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques) a revisar y mejorar, si es necesario, las disposiciones relativas a la aplicabilidad a los buques pesqueros y al abandono deliberado de los DCP y de otros tipos de aparejos de pesca que contienen plásticos. [UNEP/CMS/COP14/Doc.27.1.2 Dispositivos de concentración de peces](#) proporciona información más detallada sobre la magnitud del problema y los impactos ejercidos sobre las especies marinas migratorias.

Acciones recomendadas

16. Se recomienda a la Conferencia de las Partes que:
 - a) tome nota del Resumen ejecutivo y las Conclusiones del informe, *Impactos de la contaminación por plásticos sobre las especies migratorias acuáticas, terrestres y de aves de agua dulce en la región de Asia y el Pacífico*, recogidos en el Anexo 1 del presente documento.
 - b) Apruebe el proyecto de Decisiones incluido en el Anexo 2 del presente documento.
 - c) Derogue las Decisiones 13.123 a 13.125.

¹ Dispositivos fabricados por el hombre y utilizados para atraer a los peces pelágicos de alta mar.

² Convenio Internacional para la Prevención de la Contaminación provocada por las Embarcaciones

IMPACTOS DE LA CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICOS SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS ACUÁTICAS, TERRESTRES Y DE AVES DE AGUA DULCE EN LA REGIÓN DE ASIA Y EL PACÍFICO

Resumen ejecutivo

1. La contaminación por plásticos está muy extendida en todo el mundo. El plástico es barato y está ampliamente disponible, lo que significa que se utiliza habitualmente y que, a menudo, se desecha negligentemente. Sin embargo, las características de los plásticos son las siguientes: Son fuertes y duraderos: significa que los plásticos abandonados en el medioambiente tienen la capacidad de persistir durante décadas o cientos de años. La contaminación por plásticos es un problema particular en la región de Asia y el Pacífico (en adelante, «la región de interés»), en la que la producción y el consumo de plásticos han ido en aumento, las infraestructuras de gestión de los residuos suelen ser insuficientes y la educación medioambiental no es universal. Los dos ríos de ejemplo analizados en este estudio, el Mekong y el Ganges, se encuentran entre los ríos más contaminados del mundo. Combinados entre sí, se estima que anualmente vierten a los océanos más de 200 000 toneladas de plásticos.
2. En los ecosistemas en general, e incluidas muchas especies mencionadas en los Apéndices I y II de la CMS, existe una amplia evidencia de las interacciones existentes entre los animales y los plásticos en el medioambiente, como por ejemplo, la construcción de nidos, los atrapamientos y la ingesta de plásticos. En diferentes niveles, todas estas interacciones tienen la capacidad de alterar el comportamiento, la salud y, en algunos casos, la supervivencia animal.
3. Si bien no se ha encontrado que todas las especies interactúen con los plásticos, en algunos casos esta falta de datos probablemente se deba a que la investigación resulta insuficiente y a la información disponible, en lugar de a la ausencia real de interacciones. Este es, particularmente, el caso de los animales que se observan con poca frecuencia, como los leopardos de las nieves, los osos de Gobi (también denominados «osos pardos del Himalaya») y el siluro gigante del Mekong (por nombrar solo algunos). Cuando no se dispone de datos de una especie en la región de interés, a veces se pueden encontrar datos de la misma especie en otra región. En este caso, se pueden inferir los comportamientos y los rasgos probables de la especie que generaría interacciones similares en la región de interés, en particular, dada la situación probable de la alta contaminación existente en esta región. Por otro lado, cuando no se dispone de datos sobre ciertas especies, las especies relacionadas o comparables pueden dar una indicación de las posibles interacciones y efectos.
4. De las especies tenidas en cuenta en la región de interés, algunas son particularmente vulnerables a los efectos de la contaminación por plásticos. Por ejemplo, el delfín del Ganges y el delfín del Irrawaddy están en peligro de extinción y son susceptibles de enredarse con los aparejos de pesca abandonados, lo que a menudo genera atrapamientos y ahogamientos. En cuanto a los mamíferos en general, los mamíferos acuáticos, en lugar de los terrestres, son los que aportan más datos sobre las interacciones con los plásticos y la ingesta de plásticos. Más del 80 % de las especies mencionadas en los Apéndices I y II de la región de interés son aves, y hay una ingente cantidad de datos correspondientes de las interacciones de las aves con los plásticos. A pesar de que hay numerosos informes sobre los daños directos o la mortalidad como resultado de los atrapamientos o la ingesta de plásticos en una amplia gama de especies acuáticas y terrestres, hasta el momento hay pocos datos sobre los impactos

a largo plazo sobre las poblaciones únicamente provenientes de la contaminación por plásticos.

5. Es importante señalar que la contaminación por plásticos no es el único problema que perjudica a las especies de la región de interés. Otros factores que provocan el declive de la salud, la supervivencia y las poblaciones en general pueden ser el resultado de proyectos de ingeniería (como presas hidroeléctricas, que provocan la fragmentación de la población y la destrucción del hábitat), la sobrepesca, la extracción de agua, la contaminación doméstica e industrial y el cambio climático. Incluso si la contaminación por plásticos no es el más importante de estos factores estresantes, esta puede añadir más estrés a las poblaciones que ya son vulnerables.
6. La participación y la educación de la sociedad son esenciales para reducir el uso diario y la eliminación inadecuada del plástico, además de las campañas de recogida de residuos. Varias iniciativas comunitarias de base ya están marcando la diferencia a través de la educación y las operaciones de limpieza en las cuencas de los ríos Mekong y Ganges. Sin embargo, el cambio real debe generarse de arriba hacia abajo, y las iniciativas de los gobiernos y la industria para reducir el volumen del plástico que se introduce en el flujo comercial y se convierte en desperdicio, la gestión más eficaz de los desechos, el reciclaje y el diseño de productos para que la economía sea más circular estarán entre las soluciones más eficaces de la contaminación por plásticos en el medioambiente.

Conclusiones

7. La contaminación por plásticos es un problema mundial sobradamente conocido, y es particularmente frecuente en la región de interés, que abarca Asia y el Pacífico. Esto ha provocado numerosas interacciones entre los animales y los plásticos, desde la construcción de los nidos hasta los atrapamientos y la ingesta de plásticos. Estas interacciones pueden perjudicar a los individuos, al provocar lesiones, inanición y muerte. Los animales incluidos en los Apéndices I y II de la CMS pueden ser particularmente vulnerables a la alteración del hábitat y a la contaminación en general, debido a los requisitos especiales del hábitat, la necesidad de que las rutas migratorias se interconecten y no se perturben y, a menudo, las poblaciones poco abundantes (especialmente las especies del Apéndice I). Por lo tanto, la contaminación por plásticos se suma a esta creciente lista de factores estresantes.
8. Dentro de la región de interés, los aparejos de pesca desechados (incluidas las redes, los cabos y los sedales) plantean una amenaza particular, y los atrapamientos son un problema del que se habla especialmente. Este es especialmente el caso de las especies acuáticas, pero también de las especies terrestres y de las aves que encuentran en tierra estos materiales desechados. Por lo tanto, es necesario introducir mayores incentivos para retener y reparar los aparejos de pesca que pueden desecharse intencionadamente, al mismo tiempo que se intenta recuperar del medioambiente los aparejos de pesca perdidos o desechados accidentalmente, cuando sea posible.
9. El potencial de los plásticos para provocar daños es el resultado de la combinación de la sensibilidad de las especies, la susceptibilidad a la ingesta y la exposición. Debido a la naturaleza ubicua de los plásticos y a la gran variedad de especies migratorias, es probable que estas se encuentren e interactúen con los plásticos en algún momento de su migración. Que luego ingieran estos plásticos depende de los hábitos de alimentación. Si bien se han observado efectos perjudiciales sobre los individuos como resultado de la contaminación por plásticos en multitud de ocasiones, los impactos

sobre las poblaciones son menos prominentes y las implicaciones a largo plazo no están claras. Cuando las especies están en Peligro Crítico de extinción y una pequeña cantidad muere como resultado del contacto con el plástico, puede que se trate de una proporción significativa de la población, por lo que el plástico será extremadamente perjudicial. Cuando las poblaciones son mayores, estas son estables y/o las interacciones son poco frecuentes, los perjuicios provocados por los plásticos en la población en general son menos probables. Cabe señalar, sin embargo, que es probable que la contaminación por plásticos aumente en los próximos años, lo que provocará la exposición más frecuente de las especies a los plásticos en concentraciones medioambientales cada vez mayores. Por lo tanto, aún no es posible decir si los plásticos están causando (o causarán en el futuro) pérdidas ecológicas en la región de interés. La investigación continuada ayudará a identificar los puntos críticos y las fuentes principales de los plásticos que pueden ser objeto de estrategias de reducción y mitigación, además del peligro que representan para las diferentes especies.

10. Con respecto a la reducción de los posibles daños provocados por los plásticos, se debe prestar especial atención a la conservación de las especies que se sabe que son especialmente vulnerables a los daños causados por la contaminación por plásticos como resultado de la ingesta de plásticos o de los atrapamientos. Esto incluye una serie de especies en Peligro Crítico de extinción, que ya están sometidas a una grave presión y para las cuales los plásticos pueden representar una amenaza adicional inaceptable. Estos esfuerzos para la conservación deben implicar que se aborde la contaminación por plásticos en hábitats determinados en los que viven las especies seleccionadas, mediante el desarrollo de reservas locales de vida silvestre, trabajos de limpieza e iniciativas gubernamentales o sociales locales en torno a la gestión y recolección de los residuos. Es importante destacar que se deben realizar esfuerzos para evitar la pérdida de materiales plásticos en el medioambiente, tanto en estos hábitats únicos como a nivel mundial, incluidos los programas educativos para informar a los ciudadanos, fomentando así la reutilización y la eliminación adecuada de los plásticos.
11. Tanto las industrias como los gobiernos tienen un papel importante que desempeñar en el control del problema de la contaminación por plásticos. Las industrias tienen la responsabilidad de garantizar que sus productos se elaboren y diseñen de tal manera que minimicen los plásticos y puedan reutilizarse y reciclarse de manera eficaz en los países y lugares en los que se vendan. Esto requiere que se adopte un enfoque innovador en el diseño de los productos, que actualmente escasea en muchos bienes de consumo. En numerosos casos, las políticas y los reglamentos oficiales serán la única opción para promulgar modificaciones en las industrias y los comportamientos, por ejemplo, prohibiciones, impuestos o controles sobre la fabricación o la venta de artículos específicos. Sin embargo, como se evidencia en el caso de Bangladesh, que prohibió las bolsas de plástico, la imposición activa por parte de los gobiernos es esencial para garantizar que se cumplan dichas políticas.
12. Está claro que un único enfoque, por sí solo, no será suficiente para evitar que los residuos plásticos lleguen al medioambiente, o para reducir la cantidad que ya existe. Por lo tanto, la acción coordinada y la colaboración entre las comunidades locales, los académicos, las industrias, los gobiernos y las ONG son esenciales para abordar el problema desde una serie de ángulos y perspectivas diferentes.

ANEXO 2

PROYECTO DE DECISIÓN

**IMPACTOS DE LA CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICOS SOBRE LAS ESPECIES
ACUÁTICAS, TERRESTRES Y DE AVES**

Dirigido a las Partes

14.AA Se insta a las Partes:

- a) apoyar plenamente las negociaciones para un tratado legalmente vinculante sobre la contaminación por plásticos actualmente en vigor en respuesta a UNEP/EA.5/Res.14 *Fin de la contaminación por plásticos: Hacia un instrumento internacional jurídicamente vinculante* planteando cuestiones de importancia para las especies migratorias, teniendo en cuenta las pertinentes disposiciones de la Resolución 12.20 de la CMS *Gestión de los residuos marinos y las recomendaciones del informe sobre los Impactos de la Contaminación por plástico en las especies migratorias acuáticas, terrestres y de aves*.
- b) difundir los resultados del informe, *Impactos de la contaminación por plásticos sobre las especies migratorias acuáticas, terrestres y de aves de agua dulce en la región de Asia y el Pacífico* dentro de sus gobiernos y entre otras partes interesadas, y tomar medidas para abordar las conclusiones;
- c) comprometerse con la Iniciativa Global contra las Redes de Pesca Fantasma, de acuerdo con la recomendación contenida en la Resolución 12.20;
- d) fomentar más investigaciones por parte del mundo académico, organizaciones de investigación y otras partes interesadas pertinentes acerca del impacto de la contaminación por plástico, incluidos los microplásticos, sobre especies marinas de agua dulce y terrestres que figuran en las listas de la CMS.

Decisión dirigida a: Partes, OIGs & ONGs, Otras

14.BB Se alienta a las Partes, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y las partes interesadas a que identifiquen y movilicen recursos financieros en apoyo de las actividades e iniciativas dirigidas a luchar contra los desechos marinos acumulados y a eliminarlos, en zonas de gran importancia para las especies migratorias, sobre la base del principio de precaución.

Dirigida al Consejo Científico

14.CC Se solicita al Consejo Científico, sujeto a la disponibilidad de recursos:

- a) Tomando nota del trabajo realizado en la región del Asia Pacífico, desarrollar un informe conciso que resuma el estado de los conocimientos acerca del impacto de la contaminación por plástico sobre las especies que figuran en las listas de la CMS y que habitan en ecosistemas terrestres y de agua dulce, y lo envíen a la Conferencia de las Partes durante su 15ª Reunión, así como un resumen de la orientación existente sobre medidas para abordar tales amenazas;

- b) colaborar con otros mecanismos científicos, como la Comisión Ballenera Internacional, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y con otros acuerdos ambientales multilaterales, con el fin de intercambiar información y datos científicos disponibles y otros datos pertinentes relacionados con la prevención y reducción del impacto de los plásticos sobre especies migratorias, incluido el informe elaborado según los párrafos (a) y (b).

Dirigido a la Secretaría

14.DD La Secretaría deberá:

- a) sujeta a la disponibilidad de recursos, apoyar el trabajo del Consejo Científico, de conformidad con la Decisión 14.CC.
- b) informar a la Conferencia de las Partes en su 15.^a reunión sobre los progresos realizados para la aplicación de la presente decisión.